



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 364-2022-UNAM**

Moquegua, 20 de mayo de 2022.

VISTOS, el Informe N.º 052-2022/OIMA/P/UNAM de fecha 20.05.2022, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 20 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Universidad Nacional, haciéndola cada vez más grande. Anualmente cada día 24 de mayo, la Universidad Nacional de Moquegua conmemora su Aniversario de creación Institucional, en este caso la Universidad Nacional de Moquegua -UNAM cumple su 17º Aniversario; tiene la facultad de expresar y otorgar un RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL especial a distinguidas personalidades, cuya trayectoria y de significativa labor, hayan contribuido con el desarrollo de acciones favorables a la política de aseguramiento de la calidad y de apoyo al proceso de culminación de institucionalización de la educación superior universitaria pública en la Región Moquegua.

Que, la gestión universitaria considera oportuno reconocer, la destacada acción de la Mgr. Rocío Victoria Quispe Rupaylla, Asesora de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entidad que viene apoyando en materia de políticas e intervenciones a desarrollar en el ámbito de las universidades públicas, elaborando propuestas de dispositivos legales, desarrollando coordinaciones con otras dependencias o entidades del sector público, atendiendo pedidos de información de la alta dirección.

Que, es importante resaltar su visión innovadora, capacidad en la colaboración y conducción de sus funciones en materia de articulación y asistencia técnica a favor de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, respecto a la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión, ejecución de inversiones, presupuesto, recursos humanos, de gestión y modernización, desarrollo de esfuerzos articulados respecto a la obtención del licenciamiento institucional; y, la orientación para el desarrollo de actividades académicas en la modalidad presencial, semi presencial y virtuales en el presente año 2022 en favor de la universidad pública.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 034-2022-UNAM de fecha 17.05.2022, se resuelve en el Artículo Primero, Encargar, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, por los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2022, periodo de ausencia del titular por salud.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 134-2021-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el acuerdo de Comisión Organizadora de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 20.05.2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIÓN, a la Mgr. ROCIO VICTORIA QUISPE RUPAYLLA, Asesora de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación - MINEDU; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Dra. Rocío Victoria Quispe Rupaylla, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (e)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGC
DIGA
OTI
OCII

Interesada
IJCQEsp.
Arch. (2)